

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00413-00
Demandante	RAMON OSORIO ARCILA
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de control	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTO ADMINISTRATIVO.
Asunto	Decreta Pruebas

El Despacho en aplicación a lo previsto en la Ley 393 de 1997 procede a decretar las pruebas dentro de la acción de la referencia así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL

En los términos y condiciones establecidas por la ley téngase como prueba al momento de fallar, los documentos acompañados con la presentación de la acción. Folios 4 a 12 del informativo.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

En los términos y condiciones establecidas por la ley téngase como prueba al momento de fallar, los documentos acompañados con el escrito de contestación. Folios 24 a 27 del informativo.

Se reconoce personería a la Dra. ELIANA ROSA BOTERO, abogada titulada y en ejercicio, para actuar como apoderada judicial del ente territorial demandado conforme a las facultades otorgadas. (Folio 21).

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO